



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO FERNANDO RÍOS CÓRDOVA, LÍDER REVOLUCIONARIO DE LA JUVENTUD GUARIQUEÑA

CONSIDERANDO

Que a partir de las elecciones parlamentarias del pasado 06 de diciembre de 2020, las cuales permitieron la participación de los diversos sectores de nuestra Patria, la juventud venezolana logró un hito de inclusión al incorporarse cómo diputados y diputadas una gran cantidad de jóvenes, que junto a nuestro pueblo, han venido afianzando el compromiso con los más altos intereses nacionales;

CONSIDERANDO

Que como parte de este contingente de jóvenes, fue electo Diputado el compatriota Fernando Ríos Córdova, destacado líder revolucionario de la juventud guariqueña, quién en su trayectoria política y académica como abogado, resaltó en las virtudes que caracterizan a los bolivarianos y a las bolivarianas, constituyéndose en uno de los referentes nacionales de las nuevas generaciones, honrando constantemente su compromiso con las causas justas de nuestro pueblo, que levantara el Comandante Hugo Chávez y que hoy dirige el Presidente Nicolás Maduro;



CONSIDERANDO

Que el pasado domingo 31 de enero de 2021, en horas de la noche se conoció la lamentable noticia de la prematura partida física del Diputado Fernando Ríos Córdova, cuando se encontraba cumpliendo con las funciones correspondientes cómo parlamentario en su presencia continua en el territorio por el cual fue electo, hecho que embarga de dolor a toda nuestra Patria;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela exalta como ejemplo de patriotismo a los y las jóvenes quienes inspirados en la acción y pensamiento de los Libertadores de la Patria luchan incansablemente y consagran sus vidas a la defensa de su Nación y a la construcción de un futuro de progreso y bienestar para las presentes y futuras generaciones de venezolanos y venezolanas;

ACUERDA


Primero. Extender las más sensibles condolencias a los familiares y allegados del Diputado Fernando Ríos Córdova, líder de la juventud guariqueña, ante la temprana y dolorosa partida física de quién fuera uno de los revolucionarios más destacados de las nuevas generaciones.

Segundo. Exhortar a las instituciones del Estado Venezolano, así como a toda la juventud de la Patria, a exaltar y emular el ejemplo de lucha y bolivianismo que en la trayectoria de vida del Diputado y líder de la juventud guariqueña, Fernando Ríos Córdova, fueron constantes y pertinentes en función de las exigencias del momento histórico.



Tercero. Designar una comisión de diputados y diputadas para hacer llegar un ejemplar de este acuerdo a los familiares del joven Diputado Fernando Ríos Córdova.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.


JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
MARIA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta
DORALBA ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente
ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria
INTE ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria